



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-414-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-508-2025

Fecha de emisión:

19 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2026

No. de póliza:

10091 AR-10092 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genera de la sarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos requi tos ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SERVIC 25 D. SALON, CLINICA DE BELLEZA Y PELUQUERIA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio Fulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SERVICIOS DE SALON, CLINICA DE SEES, YA P PELUQUERIA	MR. BARBER TULUM
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la ape arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la timites máximo permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a tividad emercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas, de 50 centroles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. éberá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o restatos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Que la conhibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que lescarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

fecila original

78/08/25





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo para a rece de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón a tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 d cales, las m. b Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de To de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso. esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortuga e impartirá po vía Zoom, I**D de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre m@gmail.com de la 184802 Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele nico. o acudir a la ventanilla le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gedral de De Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente p. miso de peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la se de los residuos reciclables y de manejo die especial, los documentos comprobatorios de la dis sición las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas las fast value de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán esabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al estat deb l'amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desart Illo Territoi Il Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vistant. únic de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos falta (FICACIÓN DEL ARRENDADOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, FORMATO DE EXENCIÓN DE LAN DE MANE O FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. <u>La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para existina sanciones y multas.</u>

El incur alimient de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a impleir antar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurio as a neables.

resent. Coumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fede ales y/o estatales y/o municipales. Deberá estat en ul lugar visible en el local comercial pos ye.

RECIBIÓ	WEVISO Ver	AUTORIZÓ
	The state of the s	
	C. JORGE ANTANDO ANGULO	ING LORENZO BERNABE NIBANDA
	DIRECCION CERESTENTABILED	TORIAL URBANNIRANDATABLE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMASILIDAD	UN TURKETOR GENERALIDE DESARROLLO
	TULIAMBIBNIALANA ROO	TERRETORIALOURBANO SUSTENTABLE
LABORÓ. – ACC	2024-2027	:

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.